



## GOBIERNO REGIONAL CUSCO



### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

• N° 236 2021-GR CUSCO/GR

Cusco, 30 ABR. 2021

#### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867, establece que, el Gobernador Regional tiene entre sus atribuciones, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza,

Que, en el marco de la política de modernización y reestructuración administrativa del Gobierno Regional, mediante Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO, publicada en el Diario Oficial el Peruano en fecha 09 de Octubre del 2020, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco (ROF).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR CUSCO/GR, de fecha 05 de enero del 2021, se designó en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Plan Meris, designación que es necesario dar por concluida.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; inciso d) del Artículo 21° e inciso a) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, y el artículo único de la Ley N° 30305.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO. – DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del **Ing. LUIS ARAGON GRANEROS**, en el Cargo de Confianza de **Director Ejecutivo del Plan Meris del Gobierno Regional del Cusco**, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados al estado.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



  
**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**